

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los accionistas de la Comercializadora CELLUSHOP A&C S.A. En Cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución N.-92.1.4.3.0014 DE OCTUBRE 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la Comercializadora CELLUSHOP A&C S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a la administración de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones de las mismas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados contables, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultado integral. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, sobre el cumplimiento de los estados financieros de la COMERCIALIZADORA CELLUSHOP A&C S.A. AL 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por un año terminado a esta fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información Financiera.

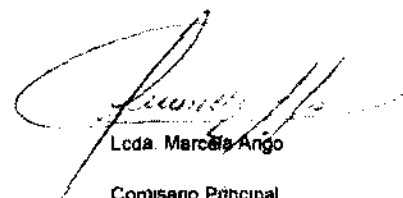
Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros contables de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones que constan en el Art. 129 de la ley de Compañías.

Atentamente,



Lcda. Marcela Arango

Comisario Principal

COMISARIO REVISOR